

Sololá, 14 de junio de 2011.

Licenciada
Sonia Escobedo
Secretaria Presidencial de la Mujer,
Su Despacho

Distinguida Licenciada Escobedo:

En nombre de la Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva –REDMISAR– del departamento de Sololá reciba un cordial saludo. Queremos hacer de su conocimiento que somos un mecanismo de las mujeres indígenas para la vigilancia ciudadana, la abogacía y el diálogo político a favor de la equidad e interculturalidad de los servicios y el derecho a la salud reproductiva. A nivel nacional, estamos conformadas por más de 100 organizaciones de mujeres indígenas.

Nos dirigimos a su persona de manera atenta para pedirle su apoyo a la propuesta del Reglamento de la Ley para la Maternidad Saludable (Decreto 32-2010), publicada en el Diario Oficial el 7 de octubre del 2010. El artículo 30 de la Ley para la Maternidad Saludable establece que “El Organismo Ejecutivo emitirá y publicará el Reglamento de la presente Ley, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la vigencia de la misma”. La Ley está en vigencia a partir del 8 de octubre del 2010, por lo que el plazo para la publicación del Reglamento ha vencido.

La presente solicitud obedece a que, como organizaciones en todo el país que abogamos por el cambio de políticas, la transformación del trato, la calidad y los recursos que recibimos a través de los servicios, para garantizar nuestro derecho a la Salud Reproductiva; consideramos de urgente necesidad la implementación de esta Ley. La misma, contribuirá a la disminución de la mortalidad materna y neonatal que afecta sobre todo a los pobres y pueblos indígenas, como lo evidencian los indicadores publicados a través de la SEGEPLAN y la ENSMI 2008-2009.

Agradecemos de gran manera la atención a la presente y esperamos contar con el apoyo requerido, para continuar apoyando su gestión, con acciones de incidencia desde la sociedad civil.

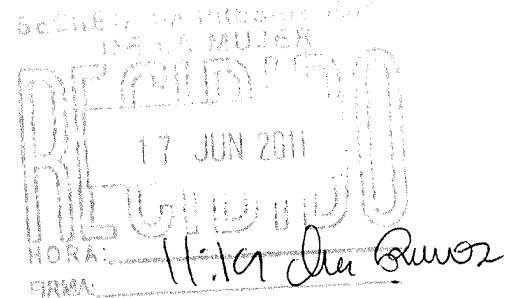
Respetuosamente,



Licda. Silvia Menchú
Coordinadora REDMISAR Sololá



Licda. Alicia Alvarez
Secretaria Técnica REDMISAR Sololá



Licenciado

Carlos Esteban Larios Ochoita,
Secretario General de la Presidencia
Su Despacho

Distinguido Señor Secretario:

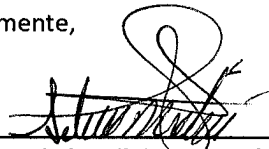
En nombre de la Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva –REDMISAR– del departamento de Sololá reciba un cordial saludo. Queremos comentarle que somos un mecanismo de las mujeres indígenas para la vigilancia ciudadana, la abogacía y el diálogo político a favor de la equidad e interculturalidad de los servicios y el derecho a la salud reproductiva. A nivel nacional, estamos conformadas por más de 100 organizaciones de mujeres indígenas.

Nos dirigimos a su persona de manera atenta para solicitarle que por su medio se eleve al Presidente de la República la urgencia de la publicación del Reglamento de la Ley para la Maternidad Saludable (Decreto 32-2010), publicada en el Diario Oficial el 7 de octubre del 2010. El artículo 30 de la Ley para la Maternidad Saludable establece que “El Organismo Ejecutivo emitirá y publicará el Reglamento de la presente Ley, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la vigencia de la misma”. La Ley está en vigencia a partir del 8 de octubre del 2010, por lo que el plazo para la publicación del Reglamento ha vencido.

La presente solicitud obedece a que, como organizaciones en todo el país que abogamos por el cambio de políticas, la transformación del trato, la calidad y los recursos que recibimos a través de los servicios, para garantizar nuestro derecho a la Salud Reproductiva; consideramos de urgente necesidad la implementación de esta Ley. La misma, contribuirá a la disminución de la mortalidad materna y neonatal que afecta sobre todo a los pobres y pueblos indígenas, como lo evidencian los indicadores publicados a través de la SEGEPLAN y la ENSMI 2008-2009.

Agradecemos de gran manera la atención a la presente y quedamos a la espera de cualquier información, para continuar apoyando su gestión, con acciones de incidencia desde la sociedad civil.

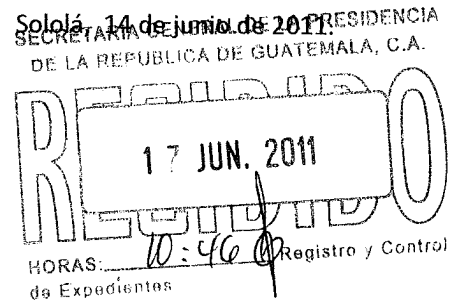
Respetuosamente,



Licda. Silvia Menchú
Coordinadora REDMISAR Sololá

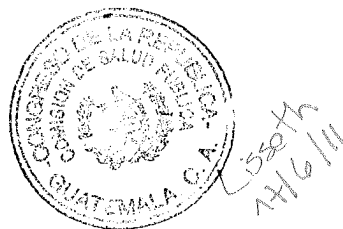



Licda. Alicia Alvarez
Secretaria Técnica REDMISAR Sololá



Sololá, 14 de junio de 2011.

Licenciado
Víctor Manuel Gutiérrez Longo
Presidente de la Comisión de Salud del Congreso
Su Despacho.



Distinguido Licenciado Gutierrez:

En nombre de la Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva –REDMISAR - del departamento de Sololá, reciba un cordial saludo. Queremos manifestarle que somos un mecanismo de las mujeres indígenas para la vigilancia ciudadana, la abogacía y el diálogo político a favor de la equidad e interculturalidad de los servicios y el derecho a la salud reproductiva. A nivel nacional, estamos conformadas por más de 100 organizaciones de mujeres indígenas.

Nos dirigimos a su persona de manera atenta para que el Congreso en su rol fiscalizador, por medio de la Comisión que usted dignamente preside, demande la publicación del Reglamento de la Ley para la Maternidad Saludable (Decreto 32-2010), tal como lo ordena la ley, publicada en el Diario Oficial el 7 de octubre del 2010. El artículo 30 de la Ley para la Maternidad Saludable establece que “El Organismo Ejecutivo emitirá y publicará el Reglamento de la presente Ley, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la vigencia de la misma”. La Ley está en vigencia a partir del 8 de octubre del 2010, por lo que el plazo para la publicación del Reglamento ha vencido.

La presente solicitud obedece a que, como organizaciones en todo el país que abogamos por el cambio de políticas, la transformación del trato, la calidad y los recursos que recibimos a través de los servicios, para garantizar nuestro derecho a la Salud Reproductiva; consideramos de urgente necesidad la implementación de esta Ley. La misma, contribuirá a la disminución de la mortalidad materna y neonatal que afecta sobre todo a los pobres y pueblos indígenas, como lo evidencian los indicadores publicados a través de la SEGEPLAN y la ENSMI 2008-2009.

Agradecemos de gran manera la atención a la presente y esperando contar con todo su apoyo en el congreso, para continuar apoyando su gestión, con acciones de incidencia desde la sociedad civil.

Respetuosamente,



Licda. Silvia Menchú
Coordinadora REDMISAR Sololá



Licda. Alicia Alvarez
Secretaria Técnica REDMISAR Sololá